



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 30 de agosto de 2018, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, correspondiente al ejercicio de 2017.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados, tanto en las oficinas municipales, como en el portal de transparencia, ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elcasardeescalona.sedelectronica.es>

El Casar de Escalona, 30 de agosto de 2018.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-4380